

OPOSICIONES**JUNTA DE PATRONATO DE INGENIEROS Y OBREROS PENSIONADOS**

La Junta de Patronato de Ingenieros y Obreros Pensionados en el extranjero, establece un concurso para pensionar en el extranjero a un Ingeniero industrial, por tiempo de tres meses con la gratificación mensual de 500 y 1.000 pesetas en concepto de viajes para estudios y aplicaciones industriales de los principios de Galvanoplastia y sus derivados, principalmente en Francia y Alemania.

Los Ingenieros Industriales concursantes deberán dirigir sus instancias a la Junta de Patronato de Ingenieros y Obreros pensionados en el extranjero (Pez, 27), en el término de veinte días contados desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en la GACETA DE MADRID, y deberá acreditar los siguientes extremos con los documentos justificativos.

1.º Poseer el título de Ingeniero Industrial, expedido por una de las Escuelas Industriales de Madrid, Barcelona o Bilbao.

2.º Presentar los documentos que acrediten que el solicitante se ha especializado en los procedimientos de galvanoplastia y sus derivados, bien por prácticas de laboratorio o de taller; y

3.º Todos aquellos documentos acreditativos de los méritos que posee el solicitante en relación con esta especialidad.

Serán obligaciones especiales de la persona que en definitiva sea nombrado pensionado: 1.º La redacción, al término de su pensión, de una Memoria acerca de los trabajos realizados, de las investigaciones llevadas a cabo y de los resultados obtenidos; 2.º La de facilitar a los obreros actualmente pensionados por esta Junta para las prácticas de dichos procedimientos, las enseñanzas técnicas y aplicaciones adecuadas a sus conocimientos.

Madrid, 29 de Noviembre de 1922.
El Presidente de la Junta, Conde de Lizarraga. —P

SUBASTAS**MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA****DIRECCION GENERAL DE PRISIONES**

Autorizada esta Dirección general por Real decreto de 24 de Julio de 1920 para contratar, mediante subasta pública, por tiempo de tres años, el suministro de víveres a los reclusos de la Prisión Central de San Miguel de los Reyes de Valencia, y Celular de la misma ciudad y sus enfermerías, se anuncia al público que, desde las doce de la mañana del día 7 de Diciembre hasta la misma hora del día 27 del mismo mes, pueden, los que quieran tomar parte en la subasta,

presentar proposiciones en las Secretarías de las Comisiones económicas de las Prisiones que radican en la capital de provincia (Audiencias), y en la de la localidad en que ha de efectuarse el servicio, así como también en el Negociado de Alimentación de esta Dirección general durante las horas oficiales de oficina.

La subasta tendrá lugar el día 3 del próximo mes de Enero, a las doce de la mañana, en el local que ocupa este Centro directivo, bajo el pliego de condiciones y modelo de proposición publicado en la GACETA DE MADRID del día 12 de Julio último, con la aclaración hecha, respecto al artículo 29 de las condiciones particulares del suministro, en la del día 23 de igual mes.

Para conocimiento de los licitadores, se hace saber que la Prisión Central de San Miguel de los Reyes tenía, cuando se confeccionó el pliego de condiciones, 1.079 reclusos y la Celular de la misma ciudad 279, que hacía un total de 1.358, y en la actualidad tienen, aproximadamente, 740 y 166, respectivamente, o sea un total de 906 penados, no incluyéndose entre estos últimos los que, con anterioridad al 1.º de Octubre, corren a cargo de las Corporaciones provinciales y municipales, ajenos en absoluto a esta subasta, y que el suministro deberá dar principio dentro de los quince días siguientes al en que se firme la correspondiente escritura de contrato.

Madrid, 1.º de Diciembre de 1922.
El Director general, L. García Durán. —S—

MINISTERIO DE LA GOBERNACION**DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS**

CORREOS

Sección 1.ª.—Negociado 3.º

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre las oficinas del Ramo de Lérida y la de Grañena de las Garrigas (24 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Lérida, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 3 de Enero próximo inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Lérida, el

día 8 de Enero próximo, a las once horas.

Madrid, 30 de Noviembre de 1922.
El Director general, R. de Víguri.

Modelo de proposición.

D.... natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1927

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre la estación férrea de Vinaixa y la Oficina del ramo en Cerviá (10 kilómetros), bajo el tipo máximo de pesetas 2.800 anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Lérida, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 8 de Enero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Lérida, el día 13 de Enero de 1923, a las once horas.

Madrid, 2 de Diciembre de 1922.
El Director general, R. de Víguri.

Modelo de proposición.

D.... natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1928

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre la oficina del Ramo de Berga y la de San Quirico de Besora (36 kilóme-

...), bajo el tipo máximo de 10.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Barcelona y oficina del Ramo de Berga, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del artículo 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las Antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 10 de Enero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Barcelona, el día 15 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 2 de Diciembre de 1922.
Director general, R. de Viguri.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—1929

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre las oficinas del Ramo de Almansa y Requena (87 kilómetros), bajo el tipo máximo de 17.400 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección general de Correos y Oficinas del Ramo de Albacete, Valencia, Almansa, Ayora y Requena, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las Antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 15 de Enero próximo inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Correos, el día 15 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 2 de Diciembre de 1922.
Director general, R. de Viguri.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—1930

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en caruaje o a caballo, entre la Oficina de Berdoyas y la de Mugia (14 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de La Coruña, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las Antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 22 de Enero próximo inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Coruña, el día 27 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 2 de Diciembre de 1922.
El Director general, R. de Viguri.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—1931

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

CARRERAS.—CONSTRUCCION

En el anuncio de las bases para el concurso del puente sobre el Andarax, en la carretera de Almería a Murcia,

de los Castaños, provincia de Almería, publicado en la GACETA de esta fecha, ha dejado de omitirse el depósito por el que ha de servir de garantía para la presentación de pliegos en este concurso, debiendo ser el de 5.000 pesetas.

Madrid, 2 de Diciembre de 1922.—
El Director general, Gálvez-Cañero.

S—

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y MONTES

Esta Dirección general ha señalado el día 13 del próximo mes de Enero, y hora de las doce, para celebrar la subasta ante la misma de los productos y mejoras durante un decenio del primer periodo de la ordenación de los montes denominados "Arroyo del Azor", "La Cereceda", "Dehesa Boyal", "Montañillas", "Navamanzano", "Nava del Horno", "Peña Escrita", "Robledo de las Hoyas y Peña Rodrigo" y "Umbría de las Ventillas", del término y propios de Fuencaliente (Ciudad Real), consistentes dichos productos en 9.817 metros cúbicos y 50 decímetros cúbicos de madera de roble en rollo y con corteza; 3.254 metros cúbicos y 900 decímetros cúbicos de leñas gruesas; 9.103 metros cúbicos y 860 decímetros cúbicos de ramaje; 226.425 quintales métricos de corcho y 10 aprovechamientos anuales de pastos, cuya tasación total asciende a la cantidad de 309.991 pesetas con 83 céntimos, en cuya tasación está comprendido el importe del plan de mejoras.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Ordenaciones y Aprovechamientos de Montes públicos del Ministerio de Fomento y en todos los Gobiernos civiles de la Península durante las horas hábiles de oficina desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 8 de Enero próximo, estando de manifiesto en dicho Negociado y en el Gobierno civil de la provincia de Ciudad Real el pliego de condiciones hasta la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de una peseta, arregladas al modelo adjunto, y la cantidad que se ha de consignar previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 15.499 pesetas con 59 céntimos, a que asciende el 5 por 100 de la cantidad asignada a los productos. El depósito de esa cantidad podrá hacerse en metálico o en valores públicos al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se constituya, acompañándose a los pliegos, y por separado, el resguardo de la Caja general de Depósitos o de la Sucesal de cualquiera de las provincias de la Península que corresponda, de acuerdo del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1896.

Madrid, 2 de Diciembre de 1922.—
El Director general, R. de Córdova.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ... de la clase ..., enterado del anuncio publicado en ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la subasta en ...

pública subasta de los productos y ejecución de los aprovechamientos y mejoras durante un decenio del primer período de la ordenación de los montes denominados Arroyo de Azor, La Cereceda, Dehesa Boyal, Hontanillas, Navamanzano, Nava del Horno, Peña Escrita, Riebledo de las Hoyas y Peña Rodrigo y Umbria de las Ventillas, del término y propios de Fuencaliente (Ciudad Real), se comprometo a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proporción que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, advirtiéndose que será deseada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—1932

ADMINISTRACION PROVINCIAL

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE NEGREIRA

D. Jesús Mariño Neu. Recaudador subalterno de contribuciones y Agente ejecutivo de esta zona.

Hago saber que contra los deudores por contribución rústica y urbana de los términos municipales de Ames, Baña, Brión, Negreira y Santa Comba, que no han satisfecho sus cuotas en los periodos voluntarios de cobranza, correspondientes al cuarto trimestre de 1921 a 1922, se decretó oportunamente por el señor Tesorero de Hacienda el primer grado de apremio, y transcurrido el plazo que se les concedió, sin que hubieran realizado el pago de sus descubiertos, con fecha 27 de Marzo de 1922, por el Recaudador-Agente que suscribe, se dictó la providencia de segundo grado, que a la letra dice:

"Providencia. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarse, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo."

Análogas providencias se dictaron también contra los deudores comprendidos en las relaciones de meses correspondientes a los primeros, segundo y tercer trimestres del

mismo ejercicio, con las fechas de 9 de Julio, 22 de Septiembre y 26 de Diciembre de 1921, para los del Ayuntamiento de Ames; 22 de Septiembre y 26 de Diciembre de 1921 para los del Ayuntamiento de La Baña; 27 de Julio, 22 de Septiembre y 26 de Diciembre de 1921 para los del Ayuntamiento de Brión; 22 de Septiembre y 26 de Diciembre de 1921, para los del de Negreira y las de 23 de Julio, 22 de Septiembre y 26 de Diciembre del mismo año de 1921, para los de Santa Comba, cuyos débitos totales por los cuatro trimestres expresados se determinan a continuación del respectivo nombre.

Deudores que se citan.

Ayuntamiento de Ames.

José Padín Padín, 2,31 pesetas.
 María Josefa García Lago, 0,76.
 María Campos, 0,65.
 María Fernández, 1,91.
 Rosa Gómez Gröla, 2,10.
 María Sánchez Reino, 11,30.
 Manuela Blanco, 1,52.
 Teresa Trasmonte Iglesias, 3,84.
 Encarnación López, 1,74.
 José Martínez Blanco, 0,76.
 Manuela Barreiro, 3,78.
 María García Guimarey, 1,30.
 Francisco Breijo Suárez, 7,61.
 Manuel Camino Mariño, 10,37.
 María Vila García, 2,88.
 Vicente Rey Bustelo, 0,43.
 María Arufe Villanueva, 3,44.
 Antonio Alvite de M. Sánchez, 1,74.
 Agustín Trasiglesias, 2,17.
 Andrés González, 29,92 pesetas.
 Agustín Barreiro Vidal, 4,35.
 Aurora Paredes González, 1,69.
 Andrés do Campo Martínez, 2,68.
 Braulio A. Reino, 3,91.
 Catalina País Caro, 2,47.
 Dolores, Concepción y Juan Quintany, 1,74.
 Domingo Adrán Montes, 2,61.
 Francisco Fernández Barbeito, 0,22.
 Francisco Regueiro, 2,53.
 José García Otero, 0,43.
 José Nieto de Jacinto Portela, 1,09.
 Julián Pensado, 13,75.
 Juana Trencó, 18,31.
 Juan González Valiña, 1,52.
 Juana Lens Silva, 0,43.
 Juan Lorenzo, 2,68.
 José Valiña González, 0,87.
 José María Iglesias, 1,31.
 José Freire Otero, 12,83.
 María Gerpe Lorenzo, 1,74.
 María Raíces Rozas, 3,48.
 Manuel Ferreiro, 0,65.
 Manuel Mansilla, 2,17.
 María Trasiglesias, 3,48.
 María González País, 5,05.
 María Fernández, 1,96.
 Manuel País Cao, 0,22.
 Manuel Castro, 6,75.
 María Marazo Viejo, 2,59.
 Manuel García de Vilvestro, 0,25.
 Manuel Vilarriño Gómez, 3,91.
 Pablo Blanco, 3,84.
 Ramón Carnota, 1,74.
 Roque Ferreiro Hermida, 9,06.
 Rosa Guerra Batalla, 3,48.
 Santiago Aguirre, 4,57.
 Tomasa Montero, 3,69.
 Teresa Vente, de herederos de María Guerra, 2,17.
 Teresa Nizenz Martínez, 0,87.

Ayuntamiento de Baña.

Manuel Amigo González, 646,84 pesetas.
 Manuela Bermúdez Galván, 1,30.
 María Bermúdez, 1,30.
 Sucesores de Rosa Blanco, 1,90.
 Manuel Blanco, 0,28.
 María Caamaño Tomé, 0,55.
 Pedro Cordeiro Val, 1,04.
 Manuel Cordero Mayo, 2,72.
 Felipe García Maroña, 15,56.
 Teresa García Leis, 1,67.
 José Lens, 0,98.
 Francisco País, 1,09.
 Carmen Pose Guzmán, 1,09.
 Angel Romero Tabares, 1,09.
 Juan Rey Martínez, 26,61.
 José Rey Recarey, 0,22.
 Juana Suárez, 2,17.
 Juan Varela, 1,09.
 Francisco Caamaño, 2,76.
 Ramón Caamaño, 1,98.
 Manuela Agra Parente, 0,87.
 Juana Antequera García, 0,54.
 Juana Barreiro Pérez, 2,53.
 María Fernández Incógnito, 0,56.
 Juana Fañda Fernández, 1,44.
 Simón Gómez Barreiro, 0,84.
 José López Fernández, 5,68.
 José Outeiro López, 0,87.
 Francisco Sanjurjo Tarreiro, 29,54.
 Juana Suárez Mayo, 5,98.
 Juan Blanco Calvelo, 1,09.
 José Cantorna Gerpe y hermanos, 28,04.
 Juan Caamaño Gómez, 2,61.
 Ramón Carnota Blanco, 0,17.
 Agustín Fins Mallón, 0,31.
 Antonio Fernández Calvo, 4,56.
 Antonio Fernández, 3,59.
 José Novo, 2,17.
 María Novo, 1,74.
 Francisco Otero Leis, 1,09.
 Josefa Outeiro López, 3,48.
 Carmen Penzado Calvo, 1,74.
 Juan Antelo García, 3,81.
 Bernardo Blanco Godón, 2,44.
 Juan Recarey Novio, 12,40.
 Pedro Trillo, 1,95.
 María-Josefa Pérez, 0,65.
 Manuel Varela, 0,87.
 Manuel Félix Acuña, 4,89.
 Juan Blanco Negreira, 3,31.
 Antonio Estevez Iglesias, 2,54.
 Josefa Gerpe, 2,17.
 Juliana Negreira, 2,44.
 Domingo Negreira, 1,74.
 Angel Romero García, 2,17.
 Miguel María Ramos, 1,09.
 María Vilarriño, 10,20.
 Francisco Cajaraville, 11,95.
 Ignacio Pisco Mariño, 6,89.
 Lorenzo Vidal Iglesias, 1,63.
 Manuel Vázquez Casal, 66,06.
 Josefa Fernández, 3,66.
 Dominga Mayo, 0,28.
 Francisco Ouro Parcercs, 14,57.
 Manuel País-Caamaño, 4,13.
 Carmen Suárez Barreiro, 0,65.
 Jacobo Suárez Alonso, 10,65.
 Juliana Suárez Ares, 0,50.
 María Vieito Valiña, 0,58.
 María Castro Pazos, 2,17.
 Aquilino Linares Turnes, 1,09.
 Antonio Pombo Díaz, 5,97.
 Luisa Baña Fernández, 2,02.
 Juana López Vieito, 2,50.
 Manuela Páramos, 0,38.
 Generosa Quintans Rey, 0,10.
 Josefa Vieito Corzón, 1,41.
 Domingo Vilarriño Camiño, 0,18.
 Domingo Vieito Casal, 1,04.
 Andrés Barreiro Acuña, 2,59.

Domingo Berduilás, 1,21.
 Felipe Currais Mayo, 2,82.
 José Calvo Pose, 1,31.
 María Forján Luaña, 8,13.
 José Gesto, 6,85.
 Juan García, 1,09.
 Juana García, 1,74.
 José Leis Cobas, 0,53.
 Francisco Liñares Otero, 8,91.
 Juan Lueiro Villar, 1,09.
 Antonia Mayo, Eiras, 2,09.
 Amalia Moscoso, 2,73.
 Domingo Mayo Riveiro, 3,22.
 Juan Mayo Caamaño, 24,16.
 Juana Mayo Barreiro, 1,82.
 Natalio Mayo Eiras, 12,04.
 Joaquín Novoa López, 8,83.
 Manuel Pérez, 0,32.
 María Patiño Eiras, 2,03.
 Dolores Rey, 4,02.
 José Rey Expósito, 1,31.
 Manuel Suárez Gómez, 3,48.
 Manuel Suárez Mayo, 0,06.
 José Trillo García, 1,16.
 Manuel Tuñas Hombre, 10,15.
 Domingo Terza López, 0,11.
 Antonio Vázquez Lueiro, 1,52.
 Manuel Villar Pérez, 1,74.
 Manuel Villar Pombo, 0,22.
 Manuel Vázquez Pose, 1,17.
 Cipriana Barreiro Guzmán, 1,21.
 Dominga Barreiro Lueiro, 1,52.
 Matías Blanco, 1,21.
 María Fernández Barreiro, 3,52.
 Manuela Abelenda, 0,65.
 Vicenta Barreiro Mayo, 9,33.
 Vicenta Capeans Mendoza, 1,01.
 José Fernández Suárez, 1,09.
 Juana García Casais, 1,31.
 Herederos de María Josefa Riveiro
 Vilas, 1,52.
 Domingo López Mayo, 1,09.
 Josefa Liñares, 0,50.
 Domingo Manteiga Ferreiro, 0,71.
 Gregorio Marino Gerpe, 0,54.
 Dominga Rodríguez, 1,09.
 Vicente Sanmartín Calvo, 0,43.
 José Aguiar, 1,74.
 Eliseo Abraides, 42,36.
 Manuel Barbeira Ríoseco, 0,12.
 Domingo Bouzas, 0,65.
 Francisca Blanco, 0,65.
 Francisco Barbeira, 3,26.
 Manuela Blanco Mayo, 2,52.
 Francisco Capeans, 0,43.
 Conde de Priague, 5,81.
 Conde de San Román, 86,34.
 Eusebio Campos, 0,43.
 Condesa de Viamanuel, 2,91.
 Ignacio Castro, 1,41.
 José Campos Vilacoba, 3,59.
 José Castro, 3,54.
 Julián Cervela Malvar y herma-
 nos, 23,65.
 Dolores Castañeda, 41,83.
 Andrés Currais, 1,62.
 Máxima Domínguez, 1,68.
 Domingo Antonio Eiras, 1,52.
 María Enjo Castro, 0,35.
 Adelaida Fernández Garrido, 3,04.
 Andrés García García, 2,94.
 Jesús González, 0,10.
 Gregorio García Peón, 2,61.
 Facinto García, 0,54.
 José Grille, 1,74.
 Juan Gutiérrez Peña, 5,21.
 Pedro García, 4,35.
 José García Caamaño, 2,28.
 Vicente García Caamaño, 2,72.
 Pedro Iglesias Saugil, 8,69.
 Antonio Lens, 0,53.

José Landeira, 6,95.
 José López Iglesias, 2,61.
 Manuela Manteiga, 0,53.
 Pedro Miranda, 18,90.
 José Fermín del Muro, 2,39.
 Marqués de Monasterio, 18,25.
 Joaquín Novoa López, 51,18.
 Manuel Ordóñez, 2,61.
 Manuel Otero Antelo, 2,61.
 Antonio Pensado Capelo, 0,87.
 Domingo Pérez, 0,87.
 Francisco País, 2,99.
 Vicente Patiño, 2,45.
 José Parajó, 2,61.
 Juan Portal, 1,63.
 Rafael Pol, 17,38.
 Campio del Río, 4,39.
 José Romero, 0,87.
 Pedro Romero, 0,68.
 Antonio Salgado, 2,61.
 Ramona Suárez, 0,70.
 Antonio Sanmartín, 2,61.
 Antonio Javier Sanmartín, 2,61.
 Josefa Suárez Mayo, 22,41.
 Casto Suárez, 3,04.
 José Soto Leis, 1,74.
 Felipe Tomé Tagín, 1,74.
 José Tomé Mayo, 0,55.
 Ventura Tomé, 3,91.
 Gregorio Veiga Vázquez, 19,84.
 María Varela López de Lina, 26,07.
 José Visiño, 1,74.
 Ramón Vidal, 0,87.
 José Varela Visiño, 4,82.

Ayuntamiento de Brión.

Concepción Mourinho Garabán, 8,51.
 Josefa Castro, 2,50.
 Josefa Aido Pallas, 5,66.
 Marcelino Fernández, 6,31.
 Manuel Gómez Portas, 23,60.
 Teresa Lens Gómez, 3,26.
 Antonio País País, 1,74.
 Andrés del Río, 0,78.
 Carmen Fernández Prieto, 0,84.
 Dolores Tuñas García, 2,61.
 Lorenzo Mouris Vidal, 19,39.
 Manuel País País, 1,52.
 Pilar Valiña Calo, 1,52.
 Ramón Rey Calvo, 0,22.
 Josefa Carnotá Tembra, 4,18.
 Domingo Suárez, 0,44.
 Domingo Barbazán, 1,09.
 Domingo Cajuso, 0,22.
 Ana Zuazo Durán, 3,71.
 Bernardo Soyans González, 1,96.
 Benito Quintanilla Fernández, 0,65.
 Fernando Verde Blanco, 2,61.
 Francisco Antelo Recarey, 0,44.
 Herederos de Manuel Suárez Ló-
 pez, 0,87.
 Ignacio Crespo, 0,65.
 José Castro, 3,92.
 Juan Azores Varela, 1,31.
 José María Núñez, 1,09.
 José Abellón, por Juan Patiño, 4,78.
 José País Tuñas, 3,05.
 Josefa Tojo Casal, 0,22.
 Josefa Míguez García, 0,22.
 José González Fontao, 0,22.
 José Anastasio Nieto, 0,22.
 Lorenzo Sorribas Patrón, 0,87.
 Lorenzo Riva de Buján, 0,22.
 Manuel Pérez Santamaría, 3,26.
 Manuel Vilas, 0,65.
 María de la Fuente, por Carmen Ar-
 mado, 3,26.
 Manuel Cabo Forján de José Calo,
 6,09.
 Pablo Piñeiro, 1,06.

Ramón Araujo González, 0,87.
 Ramón Chaves Nimo, 11,97.
 Ramón de la Maza Quiroga, 7,11.
 Ramona Rodríguez, 2,61.
 Ramón Lens, 8,93.
 Salvador Crespo, 1,74.
 Testamentaria del Conde de Alta-
 mira, 11,97.
 Vicente Calderón, 33,36.

Ayuntamiento de Negreira.

Domingo García Rodríguez, 4,56.
 Andrés Griede Blanco, 8,26.
 Rosa Andrade, 0,60.
 Herederos de Bernardo Barreiro
 Mayo, 10,85.
 Ramón Lens Caamaño, 3,03.
 Manuel Riesco Villar, 2,02.
 Modesto Suárez Blanco, 8,96.
 María Torné Aboy, 2,93.
 Vicenta Baña Caamaño, 1,26.
 Domingo Barea Blanco, 0,76.
 Encarnación Cuns, 0,22.
 Manuel Gómez Pedrares, 6,52.
 Luis Manteiga Ferreiro, 6,66.
 José Suárez Fecire, 2,56.
 Vicente Vázquez Guillemas, 2,44.
 Juan Barreiro Tuñas, 12,74.
 Manuel Cobas Barreiro, 0,87.
 Antonio Grille Agra, 16,96.
 Manuel Grille Agra, 2,46.
 José Juan Plaia, 0,76.
 Dolores Baña, 2,17.
 Isabel Corbal, 5,51.
 Manuela Mansilla Romero, 0,5
 Francisco Nieto Freire, 2,13.
 Andrés Caribón Calvo, 8,58.
 José Cabey Rey, por Herederos de
 Francisco Liñares, 30,72.
 Carmen Guzmán, 2,17.
 Josefa Pensado Calvo, 0,51.
 María Casais Moreno, 2,93.
 Josefa Baña Baña, 1,26.
 Francisca Casais Maceiras, 0,51.
 Manuel Blanco Hombre, 21,19.
 Juana López, 1,20.
 Manuel Puñal Neo, 1,01.
 Manuela Pérez, 0,43.
 Domingo Puñal, 0,10.
 María Romaris País, 3,43.
 Dominga Tato Rego, 2,83.
 María Camino Castro, 1,30.
 Antonio Calvo Pose, 1,90.
 José Calvo, por sí y Carmen López
 10,65.
 Benito Hombre Ferreiro, 0,54.
 Juana Hombre Patiño, 2,53.
 Joaquín Astray Canedo, 5,80.
 Anastasia Estrada, 0,65.
 Juana Fornos Tuñas, 4,13.
 Benita Gómez Lameiro, 10,62.
 Manuel Hermo Ameijeiras, 0,22.
 Herederos de Simón García, 0,02.
 Francisco Liñares Otero, 35,44.
 Antonia Mourelle, 0,25.
 María Patiño Paragoa, 3,26.
 Teresa Péllico Suárez, 0,43.
 Dominga Rojo, 1,36.
 Josefa Suárez, por sí y María Pa-
 loriza, 6,52.
 Rosario Suárez Mayo, 5,28.
 Dominga Vidal López, 0,43.
 Antonio Vilacoba Freire, 2,17.
 Manuela Brenlla Leis, 0,30.
 Ignacio Alviño Fernández, 12,65.
 Manuela Barea Caamaño, 3,87.
 María Barco, 0,36.
 Francisco Calviño, Naya, 6,10.
 Manuela Camino Lueiro, 4,92.
 Benito Campos Alviño, 5.
 Antonia Campos Fernández, 0,76.

María Fernández Loirido, 0,22.
 Josefa Fernández, 0,22.
 Juan Guzmán Barca, 1,30.
 Herederos de Pablo Camiño, 0,02.
 Herederos de Joaquina Gómez, 0,06.
 Antonio Lens Lens, 1,83.
 Manuel Pazo Calviño, 40,43.
 Manuel Páiz García, 0,22.
 María Patiño, 0,07.
 Manuel Ponte Rodríguez, 6,80.
 María Ruso, 0,04.
 Josefa Varela, 0,43.
 Pedro Suárez Barreiro, 2,53.
 Lorenzo Antelo, 6,54.
 Manuel Arestán, 0,43.
 Manuel Barbazán Currais, 2,17.
 Manuel Blanco Cernadas, 3,91.
 Dominga Calvo Calvo, 3,91.
 Juan Campos, 6,08.
 José Campos Peón, 0,43.
 José Cantorna Gerpe, 7,73.
 José Cantorna Gómez, 0,27.
 Ramón Cantorna Blanco, 2,30.
 Cipriano Cantorna Vázquez, 0,91.
 Antonio Carou, 0,43.
 Antonio Casais Trillo, 1,74.
 Francisco Casais, 1,09.
 Ana Cerradas, 0,43.
 Dolores Chico Vázquez, 4,35.
 Manuel Fernández Gómez, 3,04.
 Josefa Fernández, 0,08.
 Alberto Garrallo, 0,22.
 José Cerpe Lega, 0,27.
 Josefa García, 0,75.
 Josefa Guzmán Lameiro, 4,37.
 Herederos de Manuel do Sil, 0,43.
 Dolores Lois Malvarez, 0,29.
 Juan Francisco Lema, 3,92.
 Pedro López, 2,17.
 Ramona López, 0,87.
 Teresa Lourido, 0,43.
 Tomás Lourido Novio, 0,22.
 Pedro López Pose, 0,55.
 María Munis Carballo, 0,38.
 Gregorio Mayo Maceiras, 3,26.
 Manuel Mayo, 0,87.
 Cipriano Nino y consortes, 6,98.
 José Neira Mayo, 0,67.
 Fernando Neo, 2,17.
 Bernardo Oreiro Lens, 2,82.
 José Oreiro Lois, 2,82 pesetas.
 Manuel Otero Valiña, 1,21.
 Antonio Pensado Guzmán, 2,82.
 Manuel Pensado Gorgal, 7,60.
 Santiago Peón, 1,94.
 Manuel Ponte, 1,52.
 Miguel Ponte, 21,35.
 Bibiana Piñeiro, 1,74.
 José Quintany Castineiras, 5,67.
 José Riveiro Manteiga, 2,81.
 Cipriano Riveiro País, 5,48.
 María Riveiro Iglesias, 0,87.
 Juana Sanmartín, 1,64.
 Vicente Sanmartín Lueiro, 3,48.
 Julián Sánchez, 0,43.
 Cipriano Suárez, 1,74.
 Juana Suárez Godón, 0,65.
 Tomás Tomé Carballo, 1,09.
 Manuel Tuñas Hombre, 5,34.
 Benito Tuñas, 1,30.
 Domingo Trillo, 0,43.
 Mariano Tuñas Suárez, 2,28.
 María Antonia Tuñas, 0,16.
 Eugenio Vázquez Plata, 15,65.
 Manuel Veiga, 0,43.
 Antonio Villar, 0,22.
 Antonio Alonso, 0,54.
 Antonio Antón, 1,79.
 César Armesto Portal, 6,85.
 Tomás Arana, 70,99.
 Josefa Barca, 1,52.
 Tomás Buján, 0,54.

Esteban Campos, 13,69.
 José Cantorna Gerpe, 5,79.
 Benito Cantorna Mayo, 5,31.
 Andrés Cantorna Rodríguez, 12,82.
 Domingo Carro, 0,54.
 Concepción de Santiago, 1,35.
 José Cerveira, 14,19.
 María Domínguez Santiso, 1,66.
 Plácido Enriquez, 11,43.
 Fructuoso Fernández, 0,87.
 José Fernández Fontenla, 1,74.
 Cipriano Filgueira, 0,54.
 Bernardo Fins, 0,54.
 María Josefa Fuentes de la Frue-
 la, 9,84.
 María Josefa Fuentes, por otro,
 6,52.
 José García de Castro, 0,27.
 Pedro García Terrazo, 1,74.
 Rosendo Forgal García, 1,96.
 Santiago Martín Gutiérrez, 6,52.
 Herederos de María Cedrón, 0,14.
 Francisco Linares Otero, 2,39.
 José Ramón Louro Salcedo, 1,63.
 Bartolomé Louzán, 1,74.
 José María Martínez Rodríguez,
 1,63.
 José Mayo García, 1,63.
 Vicente Otero Garrido, 5,87.
 Andrés País, 1,74.
 Manuel Pallarés, 5,44.
 José Pedrazes, 2,96.
 Pedro Pérez, 2,28.
 Ventura Pérez, 0,81.
 José Rivero de Aguilar, 2,22.
 José Riveiro Monteiga, 4,35.
 Dominga Rodríguez, 3,48.
 Ramón Rodríguez Montañés, 2,61.
 Antonio Sanmartín, 11,37.
 Manuel Suárez, 5,21.
 Manuel Suárez Mayo, 2,17.
 Juan Suárez Parajó, 1,30.
 Testamentaria del Conde de Altami-
 ra, 12,05.
 Inocencia Trillo, 3,91.
 Modesto Vázquez Amarelle, 9,09.
 Universidad Literaria de Santiago,
 0,43.

Ayuntamiento de Santa Comba.

María Mouro Antelo, 2,82.
 Domingo Castro Rellán, 4,13.
 José Pazos Rey, 2,32.
 Josefa Martínez Blanco, 1,74.
 Ramón Pose Negreira, 1,52.
 Pedro Quintans Gerpe, 5,65.
 Ricardo Agra Romero, 11,52.
 Teresa Martínez, 5,43.
 Francisca Gil Quintans, 2,17.
 Josefa Ares Landeira, 16,30.
 Manuel Barreiro, 2,39.
 Manuel Mata Varela, 0,43.
 José Gesto Blanco, 8,04.
 Rosa Díaz, 3,04.
 Vicente Novo Vieites, 2,17.
 Antonia López López, 3,36.
 José Rey Lois, 1,52.
 Pastor López, 4,35.
 Carmen García García, 2,82.
 Antonio Román Blanco, 8,87.
 Balbina Díaz Mato, 23,24.
 Bernardo Varela Maroñas, 3,91.
 Josefa Pazos Aroca, 2,61.
 Josefa Abelenda Antelo, 0,87.
 Manuel Amigo Gostán, 1,74.
 Manuel Romar Blanco, 9,78.
 María Landeira Lois, 1,96.
 Josefa Vilanova Tariña, 0,87.
 Manuela Varela Rodríguez, 1,74.
 Rosa Espasadín, 1,52.
 Andrés Isabel, 7,82.
 Bernardo Cantonna de Manuel Peña,
 3,26.

Carlos Salgado, 1,31.
 Francisco Quintans de Pedro Calve-
 lo, 1,31.
 Francisco Gómez de Pedro Pérez,
 6,52.
 Francisco Suárez de Antonio Romar,
 1,09.
 Herederos de Francisco Calvo de Ja-
 cobe Negreira, 6,30.
 Juan Val de Domingo Rodríguez,
 0,65.
 Manuel Lois del Río por Vidal, 3,43.
 Manuel Vázquez de María Lema,
 2,17.
 Manuel Pérez de Francisco Jeróni-
 mo, 0,65.
 Manuela Patiño de Agustín Espa-
 sandín, 8,69.
 Pedro Mourelle de Juan Ponte Cor-
 zón, 5,00.
 Pedro Pérez de María Pérez Redon-
 do, 2,17.
 Silvestre Torca de Manuel Alvarez,
 4,35.
 Simón Suárez Brenlla, 1,09.
 Teribio Castiñeiras de Andrés Ro-
 mar, 1,52.
 Vicente Núñez, 1,09.

Y como a pesar de las gestiones rea-
 lizadas no pudo averiguarse el domi-
 cilio de dichos deudores, a todos ellos,
 si existen, o a sus herederos, repre-
 sentantes causahabientes, o los que
 hayan adquirido las fincas afectas al
 pago, a quien las lleve en arriendo,
 o a quien corresponda alguna partici-
 pación en las mismas; a todos, en
 cumplimiento de lo preceptuado en los
 artículos 66 y 142 de la Instrucción
 vigente de apremios, se les notifica la
 preinscripción providencia, requiriéndoles
 para que en el plazo de veinticuatro
 horas satisfagan en la oficina recau-
 datoria, situada en esta villa, calle de
 la Carrera, los débitos mencionados,
 con los recargos de Instrucción, rein-
 tegros, gasos y costas del expediente
 ejecutivo, así como las cuotas acumu-
 ladas hasta el acto del pago, previ-
 niéndoles que si no se verifica éste en
 el plazo señalado, se procederá sin otra
 diligencia al embargo de las fincas
 afectas y se continuará el expediente
 hasta hacer efectivos los descubiertos,
 objeto del procedimiento.

Y para su fijación en la GACETA
 DE MADRID, expido y firmo el presente
 en Negreira a 1.º de Mayo de 1922.—
 Jesús Mariño. P.—40215

D. Jesús Mariño Neu, Recaudador
 subalterno de contribuciones y Agente
 ejecutivo de esta zona.

Hago saber: Que contra los deudo-
 res por contribución utilidades presen-
 tamos de los términos municipales de
 Ames, Baña, Brión, Negreira y Santa-
 Comba, que no han satisfecho sus cuo-
 tas en los periodos voluntarios de co-
 branza, correspondientes al cuarto tri-
 mestre de 1921 a 1922, se decretó
 oportunamente por el señor Tesorero
 de Hacienda el primer grado de apre-
 mio, y transcurrido el plazo que se
 les concedió sin que hubieran reali-
 zado el pago de sus descubiertos, con
 fecha 27 de Marzo de 1922, por el Re-
 caudador-Agente que suscribe se dic-
 tó la providencia de segundo grado
 que a la letra dice:

"Providencia.—De conformidad con
 lo dispuesto en el artículo 66 de la
 Instrucción de 26 de Abril de 1900, de-
 claro incursos en el segundo grado de

premio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, y los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo."

Análogas providencias se dictaron también contra los deudores comprendidos en las relaciones de morosos correspondientes a los primeros, segundo y tercer trimestres del mismo ejercicio, con las fechas de 22 de Septiembre de 1921 para los dos primeros trimestres, y la de 26 de Diciembre siguiente para el tercero, cuyos débitos totales, por los trimestres expresados, se determinan a continuación del respectivo nombre.

Deudores que se citan.

Ayuntamiento de Ames.

Bernardo Varela Otero, 1,22.
Carlos González Florez, 2,30.
Emencia Otero Fernández, 0,75.
Dolores Fernández Beiroa, 0,42.
Dolores Salas Freire, 4,95.
Francisca Vidal González, 2,93.
José Barbeito Barreiro, 4,95.
José Casas Boquete, 1,05.
José Iglesias, 0,47.
José Antelo Suárez, 7,84.
José Rodríguez Fernández, 1,38.
Manuel Freira Otero, 2,48.
Manuel Suárez Casuso, 1,65.
Manuel Tarrío Rodríguez y María Antón Slove, 0,89.
Manuel Dubra, 1,24.
María Beiras Ramos, 4,81.
María Fandiño, 0,83.
Ramón Castiñeiras Freire, 1,03.
Rasón Oro, 0,49.
Teresa Nieto Casais, 4,95.
Vicente García Vidal, 0,51.

Ayuntamiento de Baña.

Andrés García Landeira, 2,75.
José Manteiga Mallón, 0,49.
José Méndez Cambón, 12,37.
Juan Antonio Paredes Suárez, 1,65.
Manuel Cives Rial, 2,48.
Manuel Paredes Peón, 4,95.
Manuel Pérez Rey, 1,98.
Regina López Carballo, 0,08.
Rosario Mesías López, 1,65.
Saverino López Domínguez, 1,65.

Ayuntamiento de Brión.

Andrés Ramos Blanco y Ramona Fresco Lens, 0,99.
Andrés Lameiro Barbazán, 0,27.
Antonio Mato Pérez, 1,65.
Bertha Crespo Casal, 2,06.
Dolores Lemus, 0,83.
Francisco Suárez Salgado, 26,40.
El mismo, 19,50.
Zenro López Badena, 6,60.
José María Rodríguez Rey, 4,42.
Juana Vilas Barbazán, 1,67.
Manuel Ameneiro Abad y José Otero, 0,99.
Manuel Barreiro Rey, 2,06.
Manuel Calvo Martínez, 1,19.

Manuel González, 3,30.
Manuel Otero Barreiro, 1,65.
Manuela Suárez Martelo, 1,65.
Manuel Villar Lapido, 2,47.
María Mirazo e hijos, 3,03.
Ramón do Pezo Fernández, 2,38.
Sergio Tojo, 2,48.

Ayuntamiento de Negreira.

Domingo Alvite Sreira, 35,64.
Domingo Rodríguez Grillo, 1,43.
Francisco Barcia Teans, 6,60.
Manuel Blanco Gesto, 6,18.
Manuel Caamaño, 1,38.
María Cordeiro Teiga, 3,46.
Vicenta Franqueira Gil, 1,49.
Francisco Antonio Rey Gregorio, 6,60 pesetas.

Y como a pesar de las gestiones realizadas no pudo averiguarse el domicilio de dichos deudores, a todos ellos, si existen, o a sus herederos, representantes, causahabientes, o a los que hayan adquirido las fincas afectas al pago, a quien las lleve en arriendo, o a quien corresponda alguna participación en las mismas; a todos, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 66 y 142 de la Instrucción vigente de apremios, se les notifica la preinserta providencia, requiriéndoles para que en el plazo de veinticuatro horas satisfagan en la oficina recaudatoria, situada en esta villa, calle de la Carrera, los débitos mencionados, con los recargos de Instrucción, reintegros, gastos y costas del expediente ejecutivo, así como las cuotas acumuladas hasta el acto del pago; previniéndoles que si no verifican éste en el plazo señalado, se procederá sin otra diligencia al embargo de las fincas afectas y se continuará el expediente hasta hacer efectivos los descubiertos objeto del procedimiento.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido y firmo el presente en Negreira a 1.º de Mayo de 1922.—Jesús Mariño.

P—10216

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

BARCELONA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito intransmisible número 89.356 de pesetas nominales 18.600, expedido por esta Sucursal en 2 de Octubre de 1913, a favor de D. Juan Armengou Cañals, D. Isidro Vilalta Orriols, D. Ramón Pujol Thomas y D. Tomás Nicolau Sabater, conjuntamente, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo efectúe dentro del plazo de dos meses, a contar de la fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 9 de Diciembre de 1922.—El Secretario, Ramón Martínez Arambarri.

X—2892

BANCO DE ESPAÑA

JEREZ DE LA FRONTERA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 61.552 transmisible de pesetas nominales 2.500 en Deuda perpetua interior al 4 por 100, a favor de doña Mercedes Morales Laza y D. Manuel Vázquez Prieto, indistintamente, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento de este Banco; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Jerez, 30 de Noviembre de 1922.
El Secretario, Félix Hernández.

X—2896

BANCO DE ESPAÑA

LA CORUÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 47.316, expedido por esta Sucursal en 14 de Marzo de 1922, a favor de doña María Luisa Boán y Callejas, por pesetas 34.000 en Deuda perpetua al 4 por 100 anterior, se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la inserción del primer anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según previenen los artículos 6.º del Reglamento y 53 de las Instrucciones; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

La Coruña, 15 de Noviembre de 1922.—El Secretario, Alfredo Vilar.

X—2732

BANCO DE ESPAÑA

OVIEDO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito intransmisible número 2.047 de pesetas nominales 7.000 en 4 por 100 interior, expedido por esta Sucursal en 6 de Marzo de 1913 a favor de doña Manuela Fernández Muñiz, casada con José Vázquez Álvarez, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día de la primera inserción de este anuncio

en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Oviedo, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 20 de Noviembre de 1922.
El Secretario, J. Alvarez.

X—2800

BANCO DE ESPAÑA

SANTIAGO

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos transmisibles números 10.878 y 15.754 de pesetas nominales 5.000 y 5.500 en acciones del Banco Español del Río de la Plata y cédulas del Banco Hipotecario de España al 4 por 100, respectivamente, expedidos por esta Sucursal en 28 de Noviembre de 1912 y en 13 de Mayo de 1921 a favor de D. José Iglesias Dios el primero, y de su esposa e hija, respectivamente, doña Rosalía Cabeda sin segundo y doña Juana Iglesias Cabeda, indistintamente, el segundo, se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en los diarios oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santiago, 27 de Octubre de 1922.
El Oficial-Secretario, M. Fernández López.

X—2728

BANCO PENINSULAR HIPOTECARIO

Esta Sociedad convoca a Junta general extraordinaria en su domicilio social, Arenal, 26, Madrid, el día 20 del actual, y hora de las cinco de la tarde, al sólo objeto de reformar varios artículos de los Estatutos. De no reunirse la representación de capital necesario que determinan los Estatutos se celebrará la Junta el día siguiente 21, a la misma hora.

El Secretario del Consejo, Pedro Grau.

X—2881

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

COMPANÍA ANÓNIMA DE SEGUROS

Domicilio social: Rambla de Cataluña, 13.—Barcelona.

Habiéndose extraviado la póliza número 19.020 que libró esta Sociedad a D. Joaquín García Felicio en 15 de Octubre de 1900, se hace público por medio del presente

anuncio, a fin de hacer constar que si no fuere presentado en la Administración de la Compañía dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de esta inserción se tendrá por nula y sin efecto y se abonará su importe al beneficiario que resulte de los documentos que obran en esta Sociedad.

Barcelona, 24 de Noviembre de 1922.—El Administrador, V. Muntadas.

X—2885

EMPRESA CONCESSIONARIA DE AGUAS SUBTERRANEAS DEL RIO LLOSTREGAT (S. A.)

Resumen del balance cerrado en 31 de Diciembre de 1921.

ACTIVO	Pesetas.
Primer Establecimiento.	12.457.933,28
Mobiliario.	8.044,45
Materiales y herramientas	1.795,83
Almacén	138.891,41
Depósitos en custodia...	25.000
Deudores varios.	165.400,04
Caja y Bancos.	9.287,59
Pérdidas y Ganancias...	960,47
TOTAL	12.807.313,07

PASIVO

Capital social.	10.000.000
Valores en depósito.	25.000
Acreedores varios.	2.782.313,07
TOTAL	12.807.313,07

Barcelona, 31 de Diciembre de 1921.
El Administrador, C. Mora.

X—2883

SOCIEDAD DE UTENSILIOS Y PRODUCTOS ESMALTADOS

Por acuerdo del Consejo de Administración a partir del 20 de Diciembre corriente, se procederá al pago, por el Banco Hispano-Americano, en Madrid y Córdoba, de los cupones vencimiento 30 de Junio y 31 de Diciembre de 1914, de las acciones preferentes de esta Sociedad, deduciendo el impuesto de utilidades y el timbre de negociación de las acciones, abonándose líquido 14,255 pesetas por cupón.

Madrid, 9 de Diciembre de 1922.
El Vicepresidente, J. M. Torroba.

X—2890

SOCIEDAD HIDROELECTRICA DEL OCHORRO

Desde el día 2 de Enero próximo se abonarán, en el Banco Central (calle de Alcalá, número 31), y en su Sucursal de Málaga, los intereses correspondientes a dicho vencimiento de las obligaciones series A, B y C, a razón de 15 pesetas por obligación de las que se deducirán el 5,50 por 100 por impuesto de utilidades, y el 0,75 por 1.000 por timbre de negociación, o sean 1,20 pesetas, resultando a percibir líquido 13,80 pesetas contra cupón

de dicho vencimiento que se habrá de presentar debidamente facturado.

Madrid, 9 de Diciembre de 1922.
El Secretario del Consejo de Administración, Andrés de Goitia.

X—2887

SOCIEDAD ELECTRICA MALAGUENA

Desde el día 2 de Enero próximo se abonarán, en el Banco Central (calle de Alcalá, número 31), y en su Sucursal de Málaga, los intereses correspondientes a este vencimiento de las obligaciones de la serie A, a razón de 15 pesetas por cada obligación, de las que se deducirán 1,20 pesetas, importe de los impuestos de utilidades y timbre de negociación, resultando a percibir líquido 13,80 pesetas contra cupón del referido vencimiento que se presentará debidamente facturado.

Madrid, 9 de Diciembre de 1922.
El Secretario del Consejo de Administración, Andrés de Goitia.

X—2888

SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA

ANÓNIMA ESPAÑOLA

Resumen del balance cerrado en 31 de Diciembre de 1921.

ACTIVO	Pesetas.
Primer Establecimiento.	67.142.031,23
Valores en garantía.	90.000
Valores en cartera.	7.809.200
Almacenes	2.103.383,67
Deudores varios.	2.980.203,70
Caja y Bancos.	1.451.549,55
TOTAL	81.576.367,55

PASIVO

Capital	30.000.000
Reserva estatutaria.	1.790.478,73
Fondo de previsión.	100.000
Depósitos de los Administradores	90.000
Obligaciones en circulación	40.367.000
Acreedores varios.	803.302,10
Amortizaciones	4.976.007,87
Pérdidas y Ganancias.	3.449.578,85
TOTAL	81.576.367,55

Barcelona, 31 de Diciembre de 1921.
El Director, E. Raison.

X—2884

LA GRESHAM

COMPANÍA ANÓNIMA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Habiéndose extraviado la póliza número 217.866 que libró "La Gresham" (Gresham Life Assurance Society, Limited) de Londres, a D. Ildefonso Fuente y Noriega, de Cádiz, el día 13 de Junio de 1910, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de constar que si en el término de treinta días, a

contar de la fecha de esta inserción no se presenta reclamación alguna en la Sucursal española de dicha Compañía, calle de Alcalá, número 18, en Madrid, dicha póliza se tendrá por nula y sin valor y será sustituida por otro documento.

X—2882

FERROCARRIL Y MINAS DE BURGOS (S. A.)

Junta general extraordinaria de accionistas.

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado por unanimidad, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 20, 21, 25 y 33 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Junta general extraordinaria que se celebrará en Madrid el día 27 de Diciembre corriente, a las once de la mañana, en el sitio que previamente se designará.

El objeto único de la Junta es deliberar sobre la situación de la Sociedad y adoptar todas las resoluciones que la misma exija, incluso cualquiera de las comprendidas en el artículo 33 de los Estatutos.

Los Sres. Accionistas que deseen asistir a la Junta deberán depositar sus acciones, hasta el día 22 del corriente mes, en el domicilio social, o en uno de los siguientes establecimientos:

En Madrid: En el Banco Urquijo.
En Bilbao: En el Banco Urquijo Vascongado.

En San Sebastián: En el Banco Urquijo de Guipúzcoa.

En Burgos: En la Casa de Banca de los Sres. Fernández Villa Hermanos.

Madrid, 7 de Diciembre de 1922.
El Secretario del Consejo, Angel Vano.
X—2895

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

Desde el día 15 del corriente mes de Diciembre, se satisfará el cupón número 27 de los Bonos de Construcción, emitidos por esta Sociedad en 15 de Marzo de 1916, el cupón número 21 de los emitidos en 15 de Septiembre de 1917 y el cupón número 8 de los emitidos en 15 de Enero de 1921, en los siguientes establecimientos, previa la presentación de los títulos definitivos correspondientes y mediante facturas duplicadas que se facilitarán:

En Madrid: Bancos Urquijo, Español de Crédito, e Hispano Americano.

En Barcelona: Sociedad Anónima "Arnús-Gari".

En Bilbao: Bancos de Vizcaya, de Bilbao, del Comercio, Crédito de la Unión Minera y Banco Urquijo Vascongado.

En Santander: Banco Mercantil. Del importe del cupón se deducirán los impuestos vigentes.

Madrid, 9 de Diciembre de 1922.
El Consejero-Secretario, Barón de Estrástegui.
X—2891

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

Pago del cupón de 1.º de Febrero 1923.

El Consejo de Administración de la Compañía tiene la honra de poner en conocimiento de los señores portadores de obligaciones que desde 1.º de Febrero próximo se pagará el cupón del vencimiento correspondiente a los siguientes valores:

CLASE DE VALORES	Valor líquido del cupón.
Acciones Lérida a Reus y Tarazona, domiciliadas.....	6,87
Ideam id. id. id. no domiciliadas	5,60
Obligaciones especiales Huesca a Francia por Canfranc.	9,18

Los pagos se efectuarán: En Francia, conforme a los anuncios que allí se publiquen.

En Madrid, en el Banco de España y en las Oficinas de Títulos que la Compañía tiene instaladas en su estación de Madrid (Príncipe Pío) y en el Palacio de la Bolsa (Lealtad, 1).

En Barcelona, en la Oficina de Títulos instalada en la estación del Norte.

En Valencia, en la Oficina de Títulos que la Compañía tiene instalada en su estación.

En Bilbao, por el Banco de Bilbao.

En Santander, por el Banco Mercantil y por el Banco de Santander.

En Valladolid, León, Zaragoza y San Sebastián, por las Oficinas de Caja que la Compañía tiene instaladas en sus respectivas estaciones.

Y, por último, en las Agencias y corresponsales del Banco Español de Crédito en todos los lugares no expresados y por todas las Sucursales del Banco de España.

Madrid, 6 de Diciembre de 1922.—
El Secretario general de la Compañía, Ventura González.

X—2873

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

Pago del cupón de 15 de Febrero 1923.

El Consejo de Administración de la Compañía tiene la honra de poner en conocimiento de los señores portadores de obligaciones que desde el 15 de Febrero próximo se pagará el cupón del vencimiento correspondiente a los siguientes valores:

CLASE DE VALORES	Valor líquido del cupón.
Obligaciones de Barcelona a Alsasua y a San Juan de las Abadesas	10,34
Obligaciones especiales hipotecarias de Tudela a Bilbao.	11,50

Los pagos se efectuarán: En Madrid, en el Banco de España y en las Oficinas de Títulos que la Com-

pañía tiene instaladas en su estación de Madrid (Príncipe Pío) y en el Palacio de la Bolsa (Lealtad, 1).

En Barcelona, en la Oficina de Títulos instalada en la estación del Norte.

En Valencia, en la Oficina de Títulos que la Compañía tiene instalada en su estación.

En Bilbao, por el Banco de Bilbao.

En Santander, por el Banco Mercantil y por el Banco de Santander.

En Valladolid, León, Zaragoza y San Sebastián, por las Oficinas de Caja que la Compañía tiene en sus respectivas estaciones.

Y por último, en las Agencias y corresponsales del Banco Español de Crédito en todos los lugares no expresados y por todas las Sucursales del Banco de España.

Madrid, 6 de Diciembre de 1922.—
El Secretario general de la Compañía, Ventura González.

X—2874

BANCO HISPANO COMERCIAL

Convocatoria.

Por acuerdo de su Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria a los señores Accionistas, en el domicilio social, Plaza de la Constitución 13 al 15, para el día 19 del corriente, a las doce, en primera citación; y caso de no haber número bastante, se cita a segunda para el día 27 del mismo, a igual hora; con el fin de cubrir vacantes de Consejeros.

Sevilla, 7 de Diciembre de 1922.
El Secretario general, José Gutiérrez.
X—2889